



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

26 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 179

VISTO: El Expte. N° 3216-M17(I)-S-18 a través del cual el Secretario de Relaciones Institucionales acompaña Convenio Particular suscripto el 24/06/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Tucumán, esta última representada por el Sr. Decano Ing. Walter Fabián Soria; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio se incluye como ANEXO I al Convenio Marco suscripto entre ambas instituciones con fecha 04/03/16, a través del cual se acuerda un sistema de cooperación mutuo para coordinar esfuerzos que redunden en beneficio de los co-contratantes;

Que en tal sentido, se convino que ambas partes podrían solicitar y ofrecer la una a la otra la colaboración necesaria para implementar actividades conjuntas como investigaciones científicas, desarrollos tecnológicos, envío de docentes e investigadores, intercambio de informaciones, documentación, de alumnos para pasantías, desarrollo de tareas de consultoría para facilitar, agilizar y potenciar proyectos de diversa índole y objeto que tengan por finalidad mejorar la calidad de vida de la población de la ciudad de Yerba Buena;

Que, asimismo, en dicho Convenio Marco se acordó que, para la ejecución de tales actividades, las dos instituciones podrían elaborar proyectos conjuntos que serían formalizados mediante Convenios Particulares en los cuales se especificaran objetivos, responsabilidades, recursos necesarios, fuentes de financiamiento, cronogramas y formas de evaluación;

Que, finalmente, a efectos de centralizar, promover, programar y supervisar las actividades que resulten de este acuerdo, se convino en la creación de una Unidad de Coordinación integrada por un representante titular y otro alterno por cada uno de los contratantes, estableciéndose en detalle las funciones que le competen;

Que en el marco de este Convenio, las partes suscribieron con fecha 24/06/16 un Convenio Particular en cuya parte declarativa la Municipalidad de Yerba Buena solicita a la Universidad Tecnológica Nacional asistencia técnica en aspectos vinculados al desarrollo de proyectos de infraestructura asociados a los proyectos de Mejoramiento de Barrios, en particular el de San Expedito;

Que en este convenio la U.N.T. –Facultad Regional Tucumán – designa al Ing. Mario Augusto Madariaga, D.N.I. N° 13.847.891, como Secretario Coordinador a los efectos de crear un canal de comunicación entre las partes evitando demoras innecesarias;

Que en el ANEXO II de este convenio particular, la Municipalidad encarga a la U.T.N. los trabajos que allí se describen para el Barrio San Expedito y, en el ANEXO III se establece el costo que significa cada uno de los estudios y proyectos a llevar a cabo por la U.T.N.;

Que, finalmente, en el ANEXO IV, se acuerda un cronograma de tareas y se establece una forma de pago por el cumplimiento de cada una de ellas;

Que, a fs. 03 glosa dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, considerando que "...el Convenio adjunto en autos es acorde a derecho ...no se encuentran óbices legales al mismo encuadrando la cuestión en el Art. 47 Inc. 10 y 24 de la Ley 5529..."

26 MAR 2018

DECRETO: **Nº 179**

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Particular -y sus ANEXOS I (Convenio Marco del 04/03/16), II, III y IV- suscripto el 24/06/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional Tucumán, esta última representada por el señor Decano de esa Alta Casa de Estudios, Ing. Walter Fabián Soria, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Tucumán, a través de la Dirección de Despacho de Intendencia.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Fog


ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA